



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1136

(20-SEPTIEMBRE-2022)

“Por medio de la cual se concede un permiso remunerado por calamidad doméstica a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que *“El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.*

Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados.”

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: *“Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”*

Que el funcionario BRAGHYAM SMYTH CAMPOS CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.549.150, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Operario Código: 487 Grado:02 ubicado en la Subdirección Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, el día siete (7) de septiembre de 2022 a través de correo electrónico informó a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano la hospitalización de su hijo en otra ciudad, razón por la cual no podía asistir a trabajar a la Entidad. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el funcionario BRAGHYAM SMYTH CAMPOS CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.549.150, mediante radicado de Orfeo N° 20222000406063 de fecha nueve (09) de septiembre de 2022 allegó formato de *“Solicitud de permiso -incentivo y/o compensatorio”*, documento con el cual soporta la ausencia laboral durante los días siete (7), ocho (8) y nueve (9) de septiembre de 2022. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto.

Que mediante Orfeo N°20222000406063 de fecha nueve (09) de septiembre de 2022, el mencionado funcionario allegó como anexo el Certificado de Hospitalización de su hijo menor de edad, expedido por la Fundación Clínica infantil Club Noel, de fecha nueve (09) de septiembre de 2022, como soporte del permiso por calamidad doméstica. Documentos que se adjunta y hace parte integral de este acto administrativo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1136

(20-SEPTIEMBRE-2022)

“Por medio de la cual se concede un permiso remunerado por calamidad doméstica a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado por calamidad doméstica al funcionario BRAGHYAM SMYTH CAMPOS CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.549.150, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Operario Código: 487 Grado:02 ubicado en la Subdirección Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por tres (3) días, comprendidos desde el siete (7) hasta el nueve (9) de septiembre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la Subdirección Administrativa y financiera - Talento Humano y a la Subdirección Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios el contenido del presente acto administrativo para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario BRAGHYAM SMYTH CAMPOS CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.549.150.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los,20-SEPTIEMBRE-2022

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Daniel Ospina Donado -Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López– Profesional Especializado SAF- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles- Contratista - OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



Radicado: **20222000406063**

Fecha 09-09-2022 15:28

Documento 20222000406063 firmado electrónicamente por:

BRAGHYAM SMYTH CAMPOS CARDONA, Operario código 487 Grado 02, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 09-09-2022 15:36:45

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios, Gerencia de Escenarios, Fecha de Firma: 09-09-2022 15:41:17

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 09-09-2022 16:06:29

Anexos: 1 folios



b3d59d54ea7bbc46b1b978c9a4d720fe955695cc716ce6d6fe4ca1f135f6fd8b

